

El Obrero Balear

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

NÚMERO SUELTO, 6 CENTS.

APARECE LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VILA, 5

Preios de suscripción: En Palma 0'25 ptas. al mes—fuera de la capital 1'00 pta. trimestre.—Extranjero 5'00 ptas. año.—Paquete de 30 números, 1'00 pta.

AÑO XIX

NUM. 837

Palma de Mallorca 22 de Febrero de 1918

Toda la correspondencia de Redacción dirijase a Vicente Torres y la de Administración a Gabriel Juan.—No se devuelven originales publicados y no publicados.

Los sucesos del lunes

La guardia civil y la caballería en la calle.—Fuego sobre la multitud indefensa.—Dos heridos.—¡Abajo el Gobernador!—Actitud de las Sociedades Obreras.

Al cojer la pluma para relatar la barbarie oficial desarrollada el lunes contra nuestro pueblo al salir éste desesperado a la calle en busca de carbón con que poder condimentar sus comidas, después de pasar días y días sin poder adquirir tan necesario combustible; al pensar que esa falta de carbón se debe a la imprevisión de las autoridades y a su ineptitud e indiferencia con que han mirado este importante problema, cuyo peligro ha venido señalando diariamente la prensa y señaló también el concejal socialista en una de las primeras sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el presente año; al ver la falta de base y orientación del gobernador y Junta Provincial de subsistencias para dictar medidas de eficacia práctica encaminadas a evitar los conflictos de escasez, ya que no de carestía, del carbón y materias alimenticias de primera necesidad; al pensar que la desorientación, falta de voluntad y de energía del gobernador llegan hasta el extremo de no saber las existencias que de dichas materias hay en la provincia, ni conocer tampoco las necesidades del consumo, bases elementales para proceder al abastecimiento público; al imaginarnos que de haber tenido las autoridades esa previsión y esos conocimientos y un poco de voluntad para abastecer el mercado hubiera sido lo suficiente para evitar conflictos como el del lunes; al pensar todas estas cosas y ver que la falta de carbón ha venido y con ella la desesperación en las familias, con la forzosa y necesaria repercusión en las calles, y al ver que al estallar el conflicto se reprime con la violencia brutal de las armas, y se ametralla al pueblo por la guardia civil, y cae un hombre herido de mauser en la calle, y una mujer es herida también en el balcón de un segundo piso, sin que antes ni después haya sido herido ningún individuo de la fuerza armada, ni haya sonado ningún tiro del pueblo, toda esa serie de hechos y consideraciones hacen encrespar los nervios, oprimen de rabia e indignación nuestros corazones y nos hace exclamar, dirigiéndonos al Gobernador:

¡Habeis uado lugar con vuestra imprevisión e impericia al grave conflicto del carbón para daros el gusto de sacar la fuerza armada a la calle y resolver a tiros el problema!

Y un gobernador que así procede ¿no merece que se le castigue, al menos con la destitución del cargo?

Si; a las pruebas de ineptitud y otras hierbas que ya tenía dadas, ahora hay que añadir las de cruel y sanguinario. Los hechos del lunes lo patentizan bien claro.

Palma entera condena indignada la conducta del gobernador en aquellos sucesos, todo el vecindario le censura y pide justamente que se le destituya.

Nosotros creemos que el Sr. Estruch permaneciendo en el mando de la provincia es un peligro y una burla para la ciudad de Palma, que ya tiene pedido por dos veces su relevo.

¡Ni una hora más en el mando de la provincial!

¡Abajo el Gobernador!

* * *

El mismo día de los sucesos por la noche se reunieron en el Centro Obrero todas las Juntas Directivas de las Sociedades, tomándose los siguientes acuerdos que fueron enviados al Gobernador Civil y a la prensa para su publicación:

1.º Considerar la actitud adoptada por el pueblo en el día de ayer, completamente justificada e hija del desespero por la falta de carbón con que condimentaa la comida.

2.º Atribuir la dicha falta de carbón a imprevisión manifiesta de las autoridades, que no han sabido a tiempo conjurar el conflicto, procurando abastecer a la ciudad con las existencias que hay en la isla, siendo por consecuencia las indicadas autoridades las únicas responsables de lo sucedido.

3.º Hacer saber al Sr. Gobernador que el conflicto del carbón subsistirá cada día con más gravedad, si no toma inmediatamente energicas medidas encaminadas a surtir el mercado de Palma, con las existencias que hay en los pueblos de la provincia, pues este Centro

Obrero sabe que existen 2.866 quintales de dicho combustible, contratados ya para diferentes carbones de esta capital y que sus propietarios retienen en los pueblos de Esporijas, Campanet, Caimari y Puigpunyent, amén de otras partidas que existen en Mancor, Andraitx y Artá.

4.º Que como la falta de carbón es debida en gran parte al exceso de consumo del presente año con relación a los anteriores, por consumir dicho combustible, a falta del mineral, casi todas las fábricas de electricidad de Mallorca y otras industrias, habiendo sustituido también el koc y en gran parte el gas en los hogares domésticos, procede hacer una economía de carbón vegetal mediante la paralización de los tranvías, suspensión de teatros y cines y algo de alumbrado eléctrico en cafés, casinos y demás establecimientos de carácter público, por espacio de quince días, a fin de que el ahorro de electricidad que se indica aumente las disponibilidades de carbón para usos domésticos.

5.º Hacer pública su más enérgica protesta contra el uso injustificado de las armas en las calles de esta capital, por la guardia civil, contra el hambriento y pacífico pueblo palmezano y del que fueron víctimas un obrero y una señora; y

6.º Considerar que siendo la huelga de los albañiles consecuencia lógica y natural del problema de las subsistencias y que sólo la elevación del salario a la proporción del precio de aquellas, puede hacer desaparecer el malestar que hoy existe, se acordó por unanimidad solidarizarse con dichos huelguistas y llamar la atención a la clase patronal y autoridades para que vean si la mercancía-obrero, ya que no hombres, merece la consideración que se ha tenido con las otras clases de mercancías que han subido desde el 50 por 100 por arriba, sin que dicho aumento haya sido regateado.

Palma 18 de Febrero de 1918.—El presidente, Miguel Porcel.—El Secretario, José March.

Sobre el naufragio del "Miramar,"

Con motivo del desgraciado accidente ocurrido con el vapor «Miramar», hemos tenido ocasión de ver como las desigualdades existen no solamente para los que poseyendo la vida son explotados, sino hasta para aquellos que, víctimas de su deber, encuentran lejos de los seres más queridos la muerte.

Y, decimos esto, porque estos días vienen circulando por los periódicos de Palma unas listas de suscripción a favor de las familias de los que perdieron la vida en dicho naufragio, las cuales suman varios miles de pesetas. Ello nos place de veras, deseamos con toda el alma que se recaude la mayor cantidad para que mayor sea el donativo que perciba cada familia, pero, esto no puede ser obstáculo para que señalemos lo que, a juicio nuestro, representa una injusticia.

El día 20 de Diciembre del pasado año, naufragó un falucho que llevaba por nombre «La Carmen».

En él, víctimas también de su deber y para poder llevar un pedazo de pan a sus familias, perdieron la vida seis de sus tripulantes, dos de los cuales han dejado viuda y tres hijos de menor edad. Dichas familias viven en la calle de San Magin número 183, y en la de Industria número 54, del arrabal de Santa Catalina.

Aquellos seis obreros, como hemos dicho, perdieron la vida del mismo modo que los del vapor «Miramar» y en cambio ¡cuanta diferencia! Para estos, almas piadosas, personas caritativas, Sociedades y Corporaciones que se prestan a socorrer a sus familias; para aquellos unos comentarios de prensa al día siguiente de la desgracia y nada más.

Esta desigualdad representa una injusticia que Palma debería reparar para consuelo de aquellos pobres hijos y de aquellas desgraciadas madres.

Nosotros porque así lo sentimos lo manifestamos, lanzando, desde las columnas de este modesto semanario, dicha idea por si se cree digna de tenerse en cuenta.

(Expresamente para EL OBRERO BALEAR)

Por la educación socialista

Ya hace algún tiempo que venimos señalando la orientación que, en materia educativa, ha de seguir el proletariado, si quiere procurarse un arma poderosa al mismo tiempo que se la arrebatara a la burguesía, para establecer el imperio de la Verdad y la Justicia, a que aspira constantemente.

Pero nuestra modesta voz, nuestra insignificancia social en esta propaganda reivindicadora de las inteligencias infantiles, y de la preparación eficaz de los socialistas del mañana, no llega, no encarna, como deseáramos, en el cerebro de las más poderosas organizaciones obreras españolas.

Cierto, es, que en algunas regiones, y especialmente en Asturias, ya se han dado cuenta de la importancia capital que tiene la enseñanza primaria de los hijos de los obreros, con

orientaciones pedagógicas en conformidad con las aspiraciones del proletariado; y por esto mismo, a crear y sostener escuelas socialistas y obreras, emplean el tiempo y los medios que lo azaroso de la lucha constante que allí sostienen contra el capitalismo minero asturiano, les permiten.

Pero fuera del sindicato obrero minero asturiano, ningún otro organismo socialista ni obrero, han prestado el interés debido a este asunto de tanta importancia, en cuanto se trata de la educación de los obreros y soldados futuros.

Aquí mismo, en Madrid las escuelas creadas por unos cuantos socialistas entusiastas, con tantos afanes, arrastran una vida lánguida, precaria, por no prestarles el calor debido las fuertes organizaciones obreras, ni aun la Agrupación socialista, y que con un poco de interés por parte de estos organismos, hacia la educación de los niños de los obreros, podrían atender debidamente a las escuelas, aún en medio de las constantes huelgas parciales y generales, a que se ven abocadas, contra el capitalismo y los poderes burgueses.

Hoy está planteada la lucha en tal situación, entre los capitalistas, los gobiernos, delegados de éstos, y el proletariado, que precisamente, ha de ser la escuela el último fortín de defensa que ha de abandonar la burguesía, para sostenerse como clase dominante.

Los conflictos sociales, mientras dure la guerra europea, mientras se concierta la paz, y después, se han de repetir con frecuencia, y cada vez más agudizados, porque los proletarios organizados, han de intervenir con más ahínco en la dirección futura de los pueblos, a fin de que se entronquen la paz definitiva y permanente, y la Justicia en el mundo.

Los ejércitos permanentes de la sociedad capitalista, no lucharán, en lo sucesivo, con otros ejércitos extraños, su actuación será más bien con el proletariado de sus respectivos países, como ya está ocurriendo, y en España, que no puede ser una excepción, y en esto menos, tenemos pruebas tristes de ello.

¿Conviene, pues, al proletariado educar a sus hijos en la escuela del Estado burgués?

¿Es tiempo de entretenerse en discutir si el proletariado puede crear mejores o peores modelos de escuelas que el Estado capitalista? Creemos sinceramente que no.

El proletariado, debe inmediatamente disponerse a crear y sostener escuelas, con los medios que en virtud de su poderosa organización puede disponer, y atendiendo, en cuanto pueda, al establecimiento de locales adecuados, debe interesarse muy mucho por dar una orientación pedagógica en sus escuelas propias, en absoluta conformidad con sus aspiraciones emancipadoras. Ante todo, y sobre todo, debe procurar no entregar a sus hijos a las escuelas religiosas-burguesas, donde adúteran, intencionadamente, las tiernas inteligencias infantiles.

Con esto, quitará al Estado burgués, los medios más poderosos de defensa en la gran lucha social, que ya está entablada, y de la que no dudamos que el triunfo definitivo será de la emancipación proletaria y mundial.

Rafael Martínez

Madrid.

La huelga de albañiles solucionada

Después del fracaso del gobernador en sus gestiones para ver de solucionar la huelga de los albañiles, los patronos y obreros de dicho ramo llevaron el asunto a un Tribunal de Arbitraje compuesto del presidente de la Diputación Provincial Sr. Alemañi, del Alcalde Sr. Martínez, del ingeniero Director de Obras Públicas y de los presidentes de las Sociedades patronal y obrera respectivamente.

Dicho Tribunal o Junta de Arbitraje se reunió el miércoles a las cuatro y media de la tarde en la Diputación y después de larga deliberación se acordó aprobar las siguientes tarifas de precios:

Los oficiales de primera clase que ganaban 3'25 pesetas, ganarán 4'00 pesetas.

Los de segunda que antes ganaban 3'00 pesetas, ahora ganarán 3'75 pesetas.

Los de tercera clase que ganaban 2'65 pesetas, ganarán 3'25 pesetas.

Los peones de primera clase que ganaban 2'25 pesetas, ganarán 3'00 pesetas.

Los peones que ganaban 2'10 pesetas, ahora ganarán 2'75 pesetas.

Para los niños y aprendices regirán precios convencionales.

Como se ve, el triunfo de los compañeros albañiles ha sido colosal, pues el aumento conseguido es de tres reales diarios tanto para los oficiales como para los peones.

En ese triunfo cabe una buena parte de gloria por su hábil intervención y buen sentido a los señores Alemañi y Martínez, a quienes enviamos nuestro aplauso y felicitación como también a la Sociedad «Centro de Albañiles».

Tomen ejemplo de esto los patronos y obreros carpinteros.

Oficio del Capitán General

La Sociedad de obreros albañiles ha recibido uno del Sr. Capitán General en el que dice que como resultado de sus gestiones hechas para remediar la crisis del trabajo del ramo de construcciones, el Ministro de la Guerra ha interesado del de Fomento sean emprendidas en esta isla obras públicas.

Escritas y ya en prensa las precedentes líneas, nos enteramos de que el presidente de la Sociedad Patronal ha cometido la bajeza de no querer firmar las bases de precios acordadas por el Tribunal de Arbitraje, no obstante haberse comprometido de antemano a aceptar el fallo de dicho Tribunal.

El Alcalde y el presidente de la Diputación Provincial han protestado contra la felonía patronal.

Por tanto, en vista de la inculcable conducta del presidente de los patronos, la huelga de albañiles continúa en pie.

Trabajadores: Leed y difundid EL OBRERO BALEAR.

Sobre la Casa del Pueblo

Entre la clase obrera organizada de esta capital reina un júbilo inmenso con motivo de la próxima construcción de la Casa del Pueblo. Todas las noches en el Centro de Sociedades Obreras se habla del nuevo edificio social, entablándose animadas discusiones sobre la capacidad y condiciones que ha de reunir, sitio donde ha de instalarse, fecha en que se inaugurará, etc., no faltando aquellos diez o doce planos que corren de mesa en mesa y de mano en mano entre los socios de las Sociedades, planos que se han imaginado los mismos socios, y que, por cierto, los hay bastante bien trazados y que dan una idea de lo que más o menos podrá ser la futura Casa del Pueblo.

Uno de estos planos ha sido presentado por la Comisión al Sr. March y a su arquitecto Sr. Reinés, para que formaran idea de las necesidades y aspiraciones de las organizaciones obreras. El Sr. March dijo a la Comisión que se entendiera con el Sr. Reinés para que cuanto antes se pueda empezar la obra, y este señor, por su parte, ha tomado el asunto con tanto interés que ya ha empezado los trabajos preliminares.

También el arquitecto municipal señor Bennasar se ha ofrecido a la clase obrera para cuanto lo necesitara, ofrecimiento que ha sido aceptado con gusto por la comisión encargada de este asunto y a tal efecto tuvo

una entrevista con dicho señor, pidiéndole unos croquis de dos solares enclavados en lugar céntrico de la Nueva Ciudad, croquis que ya están en poder del Sr. Reinés.

Los solares de referencia tiran 2.800 y 2.057 metros cuadrados respectivamente, siendo probable que se escoja el último por estar mejor situado, siempre que el Ayuntamiento no tenga inconveniente en cederlo a las 26 Sociedades Obreras que lo solicitarán a la Corporación Municipal, pues tanto el Sr. March como las Sociedades han partido siempre de la base que el Ayuntamiento debe ceder el solar para la Casa del Pueblo.

Nosotros nos congratulamos de que el Sr. March y su arquitecto vayan de prisa en este asunto, pues ello es más motivo de satisfacción para la clase obrera que hace cuarenta años está soñando por tener casa propia, sueños que al fin se realizarán con mucha más esplendor y magnitud de la jamás pensada.

DENUNCIADOS

El último número de este semanario fue denunciado por el fiscal de imprenta, por la «Nota Suelta» intitulada «Liberales de cartón».

Con tal motivo se instruye sumario y han sido llamados por el juez a declarar el director y redactores, habiéndose declarado autor del escrito denunciado el compañero Bisbal.

Lamentamos el percance por las molestias que con ello se ocasiona a los instructores del sumario, pues por nosotros como si nada y seguiremos diciendo lo que haya que decir a quien quiera que sea.

La guardia civil y el pueblo alicantino

Hemos oído decir que desde que acontecieron los últimos sucesos en Alicante, en que intervino la guardia civil y cayeron muertos en las calles algunos hombres y dos niños, desde aquel día de terror armado la gente alicantina anda tan esquiva y atemorizada de los del tricorno que en cuanto ve entrar uno en algún café o barbería toda la concurrencia se escapa del local. Hasta se dice que se han dado casos de parroquianos que se les estaba afeitando y al darse cuenta de que entraba en el establecimiento un guardia civil abandonaron la barbería medio afeitados.

Si esto es verdad, Dios nos libre de presenciar igual espectáculo en Palma después de los sucesos ocurridos el lunes, en que también cayó mortalmente herido un hombre y se le fue atravesado un brazo a una señora en un balcón.

Artículos cortos

En justa defensa

Este es el título de un artículo que ha

— 12 —

que tiene contratados, en el sostenimiento de la referida Institución; 4.º Que queda obligada a remitir anualmente a este Ministerio los balances de las cuentas e inversión de los fondos de la Institución; y 5.º Que remita asimismo un estado comprensivo de la inversión dada anualmente del indicado 4.º de las cantidades percibidas como subvención del Estado desde la adjudicación de los servicios hasta el 31 de Diciembre último.—De Real orden orden comunicada por el señor Ministro de Fomento lo digo a U. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a U. S. muchos años.—Madrid 10 de Abril de 1916.—El Director General.—M. de Cortina.—Sr. Director de la compañía Islaña Marítima.—Hay un sello que dice «Ministerio de Fomento.—Salida 12 Abril de 1916».



— 9 —

Art. 22. Los jubilados por invalidez para el cargo que desempeñaban, no podrán ocupar nuevos destinos en otras compañías o particulares sin la previa autorización de la Junta de Gobierno de esta Institución Benéfica. Los contraventores perderán el derecho a los beneficios de esta Institución.

Art. 23. Los derechos y deberes de los médicos y farmacéuticos de esta Institución Benéfica se determinarán y regirán por el contrato que con ellos estipule y formalice la Junta de Gobierno de la Institución Benéfica.

CAPITULO 6.º

Disolución de la Institución Benéfica

Art. 24. Esta Institución Benéfica podrá disolverse cuando la Islaña Marítima deje de ser contratista de las Comunicaciones Marítimas del segundo grupo Cuadro C. Baleares anexo a la ley de 14 de Junio de 1909. En caso de disolución se seguirán pagando las pensiones de los inscritos hasta que esté agotado por completo el fondo de la Institución Benéfica y presentada la liquidación al Gobierno para su aprobación.

CAPITULO 7.º

Disposición final

Art. 25. La Junta de Gobierno de la Institución Benéfica quedará facultada para interpretar y aplicar este Reglamento con la mayor latitud posible, así como también para modificar sus disposiciones previa

publicado el actual Alcalde popular para sincerarse de su conducta ante los sucesos mauristas que acaban de tener lugar.

Jo feria un otro artículo de contestación; pero el hambre que tengo y los retortijones que sufro no me inspiran más que sentimientos de..... un hambriento.

Centro Regionalista

Hemos recibido una hoja impresa, que esta entidad dirige al pueblo de Mallorca, escrita en mallorquín.

Sentimos vivamente no esté traducida al castellano por vernos privados del gusto de enterarnos de lo que dice.

Un castellano

ACCIÓN SOCIAL

Los carpinteros

La sociedad «El Desarrollo del Arte» de dicho gremio se reunió el pasado domingo, en asamblea general para tratar de la ambigua contestación formulada por los patronos que consiste en querer pasar el tiempo sin dar una contestación categórica a la razonable petición que tienen presentada estos obreros de aumento en el jornal.

En vista de ello acordó darles un plazo de cinco días para que contesten en una forma concreta y en caso contrario, quedará declarada la huelga general de todo el gremio el próximo lunes 25 del actual.

El domingo 24 del corriente celebrará

reunión general de todo el gremio para dar cuenta de la contestación de los patronos y tratar la orientación a seguir.

Los cordeleros

En vista de las críticas circunstancias que atraviesan los obreros en general, ante la carestía de los alimentos más necesarios para la vida, y habiéndose hecho cargo los patronos cordeleros del estado de sus obreros se les fué aumentado hace unas semanas, un 25 por ciento en los trabajos a destajo y a los jornaleros un real diario.

Celebramos que los patronos cordeleros hayan dado un ejemplo de altruismo.

Los metalúrgicos

Es probable que estos obreros en vista de la negativa contestación de los patronos de aumentar el jornal se declaren en huelga.

AVISO

La Igualdad, sociedad de obreros zapateros, pone en conocimiento de todos los asociados que ha declarado el boi-cout al comerciante de cueros, conocido por Rafael Pascual. (a) Rafalet, por considerarlo uno de los más sin conciencia que habitan esta isla.

¡Compañeros! No compréis nada a este pájaro!!

El Comité

EUROPE COMPANY

Sociedad mútua de Seguros contra la muerte, inutilización para el trabajo y robo del ganado vacuno, caballar, asnal y mular.

Seguros para personas sobre enfermedades, muerte, parto, inutilización del trabajo, (incendios).

Se desea agente activo y conocedor de estos asuntos.

Representante en Mallorca.

FÉLIX GRACIA

Plaza del Socorro 11, 3.º y Centro Obrero, Vila 5, 1.º—Palma.

PALMA DE MALLORCA

Imp. de Roca, Ferrer y C.ª—Socorro, 92.

— 10 —

la aprobación de la Junta de Gobierno y de la autoridad competente.

El domicilio de la Institución Benéfica será en las oficinas de la Islaña Marítima.—Palma de Mallorca 1.º de Octubre de 1910. El Presidente Pedro Sampol.—Hay un sello que dice: Islaña Marítima.—Palma de Mallorca.

Presentado por duplicado en este Gobierno conforme al art. 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887.—Palma 17 de Mayo de 1912.—El Gobernador.—Agustín de La Serna.—Hay un sello del Gobierno civil de la provincia de las Baleares».

«Hay un sello en seco del Ministerio de Fomento.—Director General de Comercio, Industria y Trabajo.—Comunicaciones Marítimas.—Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por la compañía Islaña Marítima, concesionaria de los servicios de Comunicaciones Marítimas comprendidos en el cuadro 6. 2.º grupo Islas Baleares» anexo al art. 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909; en solicitud de que se reconozca existencia legal a la Institución Benéfica que ha creado para su personal náutico. Resultando que por Real orden de 15 de Octubre de 1912 se resolvió que las compañías subvencionadas por servicios de comunicaciones marítimas, deben con el 4.º de la cantidad anual que perciban, al sostenimiento de las Instituciones benéficas de previsión que el Estado funde o fomenta para el personal náutico, o los que sostengan por cuenta propia o colectivamente con otras entidades; a juicio del Gobierno, a fin de dar cumplimiento a en la base 7.ª del citado art. 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909; vista esta Ley y la citada Real orden de

— 11 —

15 de Octubre de 1912; Considerando que se ha justificado la inscripción de la Institución benéfica de la Islaña Marítima, en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Baleares, a que se refiere la Ley de 30 de Junio de 1887, y que por la Comisaría General de Seguros se ha declarado que esta clase de Instituciones no están sujetos a los preceptos de la Ley de 14 de Mayo de 1908; Considerando que la mencionada Institución benéfica se ajusta al cumplimiento de los fines benéficos y de previsión establecidos para el personal náutico por la repetida Ley de 14 de Junio de 1909, toda vez que con arreglo a las prescripciones de su Reglamento a las necesidades del personal adscrito a dicha Institución cuando por cualquier causa cese en el desempeño de sus cargos; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer: 1.º Que se reconozca la existencia legal de la Institución benéfica de la Islaña Marítima; 2.º Que se apeuebe el Reglamento por que ha de regirse dicha Institución benéfica, entendiéndose adicionado con los siguientes extremos: A) Que los fondos que en cumplimiento de la Ley se destinan a dichos fines, son con distinta y separada de los demás de la empresa, no debiendo confundirse con los restantes de la Sociedad, responsables de sus compromisos, y B) Que de la finalidad benéfica y previsora, que conforme a las disposiciones vigentes precisa exclusivamente atender con esos fondos, se aparten aquellos otros fines, a que los particulares o empresas patronales están obligados por otras leyes, como la de accidentes del trabajo; 3.º Que se autorice a la expresada compañía para invertir el 4.º de la subvención que percibe por los servicios